JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ

De: Jaime Felipe Lozada Polanco HR <jaime.lozada@camara.gov.co>
Enviado el: jueves, 19 de agosto de 2021 3:58 a. m.
Para: JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Asunto: Re: Derecho de Petición
Datos adjuntos: CONTESTACION DERECHO DE PETICION Juan Sebastián Lara-Rodríguez.pdf

Cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito dar contestación a su derecho de petición.

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular? a. Sí
2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018? b. Patrimonio propio.
3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia? b. Dos.
4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera? b. Derecha.
5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político? c. Su electorado
6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado? a. Católica.
7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional? b. No.
8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas? f. Redes sociales u otros canales de internet.
9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018? b. No
10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017? b. No
11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización? b. No.

Atentamente,

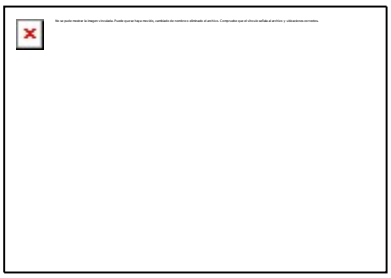

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila
Partido conservador

El jue, 10 de jun. de 2021 a la(s) 09:42, JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ (juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt) escribió:

> Honorable Representante a la Cámara
>
> **Jaime Felipe Lozada Polanco**
>
> Espero que éste mensaje le encuentre bien.
>
> Escribo para solicitar muy respetuosamente sea diligenciado el Derecho de Petición que coloco a su consideración mediante el presente comunicado.
>
> Adjunto encontrará el documento «.pdf» el cual consigna las preguntas busco considere responder.
>
> Con antecedencia, ¡Muchas gracias por su gentileza!
>
> Cordialmente,
>
> Juan Sebastián Lara-Rodríguez
>
> c.c. 80.873.555 de Bogotá D.C.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al

ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.